



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN DECECO N°: 128 - 19

Salta, 14 MAR 2019

EXPEDIENTE N°: 6352/18

VISTO : La Res. CD-ECO N° 213/18 del Consejo Directivo de esta Facultad, mediante la cual se designa el Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un **(1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple** para la asignatura **FILOSOFIA I** de quinto año, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución CD-ECO N° 213/18 se designó a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el presente concurso:

Condición	Nombres y Apellidos	Universidad
Titulares	Aquiles Ernesto MOREIRA	Universidad Nacional de Salta
	Hernán Rodolfo, ULM	Universidad Nacional de Salta
	Raúl MURA	Universidad Nacional de Catamarca
Suplentes	María Alejandra AGUSTINHO	Universidad Nacional de Jujuy
	María Fernanda JUSTINIANO	Universidad Nacional de Salta
	Damián HOYOS	Universidad Nacional de Salta

QUE el Artículo 3º de la Resolución del Consejo Superior N° 117/18 dispone: *“dejar aclarado que también quedarán excluidos los representantes Docentes al Consejo Directivo de la Facultad donde se sustancie el concurso (R CS N° 481/88) y los representantes Docentes al Consejo Superior de la Facultad donde se sustancie el concurso”*.

QUE el jurado titular designado en primer término, Prof. Aquiles Ernesto MOREIRA, queda excluido de actuar como jurado por encontrarse comprendido en las causales citadas precedentemente.

QUE por lo tanto corresponde reemplazar, en el concurso mencionado, al Prof. Aquiles Ernesto MOREIRA, por el Jurado suplente en orden de designación, Prof. María Alejandra AGUSTINHO.

QUE el Artículo 26º del Reglamento de Concursos dispone: *“Sustitución de los miembros del jurado. Los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento u otro motivo de fuerza mayor, respetando las condiciones que fijan los artículos 24 y 25. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quien la comunicará al Consejo Directivo, y será exhibida en cartelera desde el día en que se emita”*.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

128 - 19

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Profesora María Alejandra AGUSTINHO en remplazo del Profesor Aquiles Ernesto MOREIRA, como miembro Titular en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1)** cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple** para la asignatura **FILOSOFIA I** de quinto año, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de Sede Regional Tartagal, de esta Universidad, por los motivos expuestos en el exordio, según se detalla:

Condición	Nombres y Apellidos	Universidad
Titulares	Hernán Rodolfo ULM	Universidad Nacional de Salta
	Raúl MURA	Universidad Nacional de Catamarca
	María Alejandra AGUSTINHO	Universidad Nacional de Jujuy
Suplentes	María Fernanda JUSTINIANO	Universidad Nacional de Salta
	Damián HOYOS	Universidad Nacional de Salta

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a los miembros del Jurado, a los postulantes inscriptos, al Consejo Superior y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ahl

R

[Handwritten signature]

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

[Handwritten signature]

[Circular stamp: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSA]